La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

29 DE ENERO DEL 2015

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

29 DE ENERO DEL 2015

Arellanes Caballero Rafael Armando, Barroso Sánchez Javier César, Bello Guerra Sergio Andrés, Bohórquez Reyes Amando Demetrio, Bolaños Cacho Guzmán Jaime, Cruz Cruz Juanita Arcelia, Cruz Vázquez Víctor, Díaz Jiménez Antonia Natividad, Díaz Sánchez Gustavo, Escamilla León Marta Alicia, García Díaz Manuel Andrés, García Guzmán Emilia, García Henestrosa Gerardo, García Morales Adolfo, García Morlan Dulce Alejandra, García Sandoval Santiago, Gómez Nucamendi Ericel, González Melo Irais Francisca, Jiménez Valencia Leslie, José Juan Zoyla, López Cruz Remedios Zonia, López Galván Itaisa, López Rodríguez Jesús, López Sánchez Sergio, López Velasco Edith Yolanda, Martínez Cortés Vilma, Martínez Ramírez Alejandro, Matus Fuentes María Luisa, Mejía García Arsenio Lorenzo, Méndez Hernández Jefté, Mendoza Cruz María Lilia Arcelia, Moreno Sada Juan José, Ortiz García Anselmo, Palma López Rosalía, Pérez

Morales Manuel, Pineda Gopar Freddy Gil, Ramos Aragón Carlos Alberto, Ricárdez Vela María del Carmen, Serrano Toledo Félix Antonio, Toledo Infanzón Adolfo, Vera Vidal Carlos Alberto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Sí hay quórum Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar contra con el orden del día.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL

La Diputada

Presidenta, en virtud de que todos contamos con el orden del día, le solicito ponga a consideración que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace la ciudadana Diputada Juanita Cruz en el sentido de que se obvie el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se obvie la lectura del orden del día. Está a consideración de la Asamblea el orden del día

con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Una vez aprobado el orden del día se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno y atentos al hecho… el despido los Diputados que estén en silencio y estén atentos a esta sesión, Diputado Freddy y Diputada Zonia. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este Pleno y atentos al hecho que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputadas y los Diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto, está a la consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas Diputadas y ninguno de los ciudadanos Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior.

Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. Se informa a la Asamblea que en términos del acuerdo número nueve aprobado con fecha 9 de enero de 2014, se acordó remitir a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados los documentos en cartera y toda vez que los ciudadanos Diputados tuvieron acceso a dichos documentos en la página del Congreso mediante el mecanismo adoptado, se pregunta si tienen alguna observación a los mismos. No habiéndose realizado observaciones se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes.

Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano licenciado Alfredo Rodrigo Lagunas Rivera, magistrado Presidente del Honorable Tribunal superior de justicia del estado, y del consejo de la judicatura del poder judicial del estado, por el que se reforma el artículo 23 del presupuesto de egresos del estado, para el ejercicio fiscal 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente **de presupuesto y programación.**

Se pasa al **cuarto punto** del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Zoila José Juan:

iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana **Diputada Rosalía Palma López**, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que se reforma el párrafo dieciocho del artículo 12 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta **a la ciudadana Diputada Rosalía Palma López,** si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Rosalía Palma López:

Con la venía de las y los integrantes Diputados de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. Con esta iniciativa se propone elevar los derechos de las y los jóvenes a rango Constitucional en el Estado de Oaxaca señalando la palabra juventud a fin de que las autoridades trabajen para beneficio de los jóvenes porque se necesita impulsar, fomentar y promover acciones y políticas reales para tener la misma igualdad de derechos y oportunidades así como de obligaciones. Es prioridad reconocer el derecho superior de la juventud por lo cual es una obligatoriedad diseñar políticas públicas para jóvenes sin oportunidades, para los llamados ninis que ni estudian ni trabajan debido a la falta de oportunidades. Los jóvenes desempeñan un papel muy importante en el desarrollo social y económico del país y de nuestro Estado. Si la sociedad brinda orientación adecuada y apropiada, además de las oportunidades de desarrollo en áreas como educación, salud, empleo y recreación, los jóvenes pueden transitar a la edad adulta y contribuir significativamente en el desarrollo de nuestra sociedad. El artículo 2 de la ley del Instituto Mexicano de la juventud y la ley que crea el Instituto de la juventud del Estado de Oaxaca señala que los jóvenes son la población cuya edad queda comprendida entre los 12 y 29 años, quienes serán objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico, género, discapacidad, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra. México es un país de jóvenes con una población de 29,706,560 personas según informes 2014 del Inegi en Oaxaca reside 1 millón 100 mil jóvenes, que representan el 26.6% de la población total. Las estadísticas no señala las carencias de este sector. 48. 5 por ciento no tienen acceso a servicios médicos, altos porcentajes de deserción escolar y desempleo

sumando a la falta de oportunidades en sus regiones porque si bien existen jóvenes profesionistas son discriminados por la falta de experiencia. El 67. 5 por ciento de jóvenes profesionistas trabajan en la informalidad y el 14. 3 por ciento se enfrentan a problemas de embarazo, a temprana edad. La problemática juvenil debe ser un tema prioritario de la agenda pública estatal. Muchos jóvenes se sienten sin opciones, ahí está el riesgo, por tal motivo se debe diseñar un marco normativo que de respuesta a las necesidades. Es fundamental ejercer una política de Estado que los proteja de toda situación que atente contra su integridad física, moral, intelectual o espiritual. Como sabemos, existen ordenamientos legales en nuestro Estado como en la ley que crea el Instituto de la juventud del Estado de Oaxaca, Instituto cuya función es dañar como implementar y evaluar las políticas públicas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas jóvenes que habitan en el Estado. Sin embargo, estos preceptos no son totalmente observados y cumplidos por las instituciones estatales y mucho menos por los 570 municipios. Los jóvenes deben ser el eje central de las nuevas estrategias de desarrollo con programas diseñados para y por esta juventud ávida de espacios de participación como clave para ganar competitividad, recuperar el crecimiento económico y así, contar con sociedades más prósperas. Con esta reforma se propone algo más que añadir una obligación específica del Estado. Debo hacer hincapié en que la actividad del Estado hacia los jóvenes ya existe por lo que no se trata de crear una nueva carga presupuestaria y administrativa aunque sí de darle a esta actividad obligatoriedad Constitucional así como un sentido y una organización acorde con los valores democráticos del Estado. En tal sentido, esta reforma de elevación a rango Constitucional de los derechos de los jóvenes tiene suficiente justificación porque los jóvenes son individuos capaces de desplegar una gran actividad creadora que requieren atención, que reclaman un reconocimiento Pleno en nuestra entidad y una alianza con la sociedad y el Estado por lo que se propone reformar el párrafo

decimoctavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue:

el Estado y los municipios garantizarán los derechos de las y los jóvenes y promoverán su libre y responsable participación en la vida social, cultural, deportiva, económica y política. Las actividades respectivas en la administración pública local serán coordinadas por el Instituto de la juventud del Estado que impulsará la integración activa y democrática de los jóvenes y la sociedad en el diseño, dirección, gestión y control de estas políticas públicas, sin distinción de origen étnico, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones preferencias, estado civil o cualquier otra. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente **de Estudios Constitucionales.**

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se pasa al quinto punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se reforma la fracción vigésima segunda del artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Leslie Jiménez Valencia:

Compañeras y compañeros Diputados. Medios de comunicación. Público que nos acompaña.

El ejercicio del gasto público es una de las actividades más importantes en las finanzas públicas. La adopción de una política de finanzas públicas refleja el interés del propio Estado en materia de gasto y fiscalización. En este sentido, el Poder Legislativo participa en ese proceso o ser una actividad pública de gran importancia que refleja el equilibrio de poderes. La cuenta pública es el informe de los poderes municipios, entidades públicas, estatales y municipales que presentan sobre su gestión financiera ante este Congreso. Con el objetivo de verificar los resultados obtenidos en los programas aprobados para cada ejercicio fiscal así como para comprobar la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos durante un ejercicio fiscal comprendido del 1 enero al 31 diciembre de cada año. En ese contexto y considerando la importancia que reviste el general Díaz había una cultura de rendición de cuentas es necesario que las leyes que imponen las diversas obligaciones municipales tendientes a transparentar el ejercicio de los recursos públicos se encuentran plenamente armonizados a fin de no crear incertidumbre jurídica lo anterior toda vez que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la ley de fiscalización superior establece que los ayuntamientos, por conducto del Presidente municipal, presentarán al Congreso del Estado la cuenta pública del año anterior a más tardar el último día hábil del mes de febrero. Sin embargo, la Ley Orgánica municipal de

Oaxaca menciona que la cuenta pública se presentará a más tardar el 15 junio lo que genera una laguna jurídica en torno a la presentación de la cuenta pública. Es por eso compañeras y compañeros Diputados que pido su apoyo para armonizar a la brevedad estas leyes y dar a Oaxaca un marco legal hacia la rendición de cuentas. Muchas gracias.

La Diputada Vicepresidenta María Luisa Matus Fuentes:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de administración de justicia; y de vigilancia de la auditoría superior del estado.

Se pasa al sexto punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción tercera del artículo 6 de la ley estatal de salud.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Gerardo García Henestrosa, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Gerardo García henestrosa:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, público asistente, medios de comunicación. El acceso a los servicios de salud, especialmente aquel que tiene la población migrante es un asunto que ha ganado importancia en la política y en la esfera global en las relaciones bilaterales de México y Estados Unidos. Pese a ello, la disparidad que existe en el terreno de suministro de estos servicios a los migrantes trasnacionales permiten observar que como prácticas, lugares y lenguajes en donde está arraigado el funcionamiento del Estado se traspasa a diversos sectores en la población. Las formas en que éstos elementos de gobierno se filtran tienen que ver con la rigidez y, a menudo, con un mal funcionamiento de las burocracias estatales y federales en el sector salud. Con las prácticas diarias y procesos donde se intercala el poder y la política produciendo categorías y clasificaciones sobre los potenciales receptores de los servicios de salud y financiamientos que éstos deben tener con la política de abatimiento de la inequidad en la pobreza. Asimismo estos elementos tienen que ver con diferencias ideológicas y prácticas del entorno social a la salud y el acceso a los servicios de salud que existe en México y Estados Unidos. Estas diferencias insertan a los migrantes dentro de 2 escenarios radicalmente distintos, en ambos, los migrantes tienen que hacer frente a impedimentos estructurales y desarrollar estrategias para acordar el camino hacia la obtención de estos servicios. Oaxaca es, en la actualidad, uno de los mayores estados expulsadores emigrantes. En ese sentido, valga decir que ni el país ni el Estado le han brindado oportunidades de trabajo y vida digna a los miles de migrantes oaxaqueños que tuvieron que emprender su viaje hacia Estados Unidos, principalmente en busca de mejores condiciones de vida. En el plan de desarrollo nacional 2001 -2006 se estableció como uno de sus objetivos la defensa de los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero. Esta defensa implica el desarrollo de programas que observa la migración como una responsabilidad

compartida entre México y los países de destino. Uno de los mandatos de este programa está íntimamente vinculado en el derecho Constitucional a la salud que poseen todos los ciudadanos mexicanos. De aquí que bajo este plan se creó el programa de salud para migrantes denominado de "Vete sano, regresa sano" y que está aún vigente. Éste programa fue enriquecido durante la Presidencia de Felipe Calderón, tiene los objetivos, entre otros de facilitar la participación activa de las comunidades organizadas de los migrantes en las acciones de promoción de la salud para fortalecer su base social y contribuyan sus cambios de acción y abatir de diagnósticos participativos donde se identifiquen los determinantes de su salud y contribuir a la ampliación de la cobertura efectiva del paquete garantizado de salud con énfasis a los migrantes.

Con esta iniciativa, buscamos inscribir en la ley de atención médica y psicológica al migrante en el Estado para preservar que las localidades que expulsan a migrantes y que en determinado momento tienen que regresar al estado, en otras palabras busca asegurar que la salud del migrante a través de los servicios que ofrece el gobierno del Estado les garantice a todos y cada uno de ellos precisamente que tengan ese derecho Constitucional. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de salud pública; y de administración de justicia.

Se pasa al séptimo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Zoila José Juan:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, por el que se reforma el artículo primero de la ley que crea la corporación oaxaqueña de radio y televisión, y establece sus funciones; así mismo se reforma la fracción vigésima sexta y se adiciona la fracción vigésima séptima del artículo 41 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jefté Méndez Hernández:

Muchas gracias Diputada Presidenta. Diputadas y Diputados de esta Honorable 62ª legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca. En materia de televisión y radio públicas nuestro Estado de Oaxaca cuenta con la corporación oaxaqueña de radio y televisión CORTV que mediante decreto número 159 del 20 noviembre 1993 se ordena la publicación de la ley que crea la corporación oaxaqueña de radio y televisión y establece sus funciones. Entre los objetivos iniciales de la corporación están planear, elaborar, producir, trasmitir programas de radio y televisión que promuevan el desarrollo del estado, difunden y preserven la cultura de sus pueblos, los programas educativos de las autoridades competentes en las actividades gubernamentales que en cumplimiento de disposiciones legales del contenido del plan estatal de desarrollo realizan por conducto de órganos y dependencias del Estado. La televisión y radio públicas debe ser un organismo independiente, autónomo, lejos del alcance del gobierno estatal, federal o municipal. Sin embargo, los directivos de la CORTV han buscado hacer un correcto trabajo con televisión pública oaxaqueña y crear un eje de trabajo pro de la comunidad. Ha fallado en el

intento y se han dejado llevar por el centralismo de la información basada en el cuidado de la imagen de los gobiernos en turno. La red de televisión constituyen una actividad de interés público que tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración estatal y mejoramiento de las formas de convivencia humana, representa un servicio público esencial para el logro y consecución de los objetivos de fomentar y promover la educación pública, las actividades culturales, los atractivos turísticos y, en general, el bienestar social del Estado. El gobierno del Estado tiene la responsabilidad de establecer y fortalecer la identidad y unidad de los oaxaqueños, el aprecio de los valores, tradiciones, expresiones culturales más arraigadas en cada región de la entidad. Es importante mencionar que con todos los grupos étnicos que tenemos que de ser motivo para priorizar los temas culturales con el objetivo de cumplir lo que la ley establece, difundir y preservar la cultura de los pueblos de Oaxaca. Se debe dar importancia debida a la programación, los contenidos y estructura de la corporación tomando en cuenta la intervención del público y de las comunidades del interior del estado contando también con el apoyo y participación de especialistas para realizar programas que diversifiquen la radio y televisión y sirva tanto a radioescuchas como televidentes. Es tarea fundamental del Estado de fundir las expresiones artísticas, culturales, educativas, deportivas, de recreación y sano esparcimiento entre la población oaxaqueña, específicamente de los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores. La programación con la que cuenta actualmente CORTV se basa principalmente en una visión urbana y comercial, situación que no se contempla dentro de sus principales funciones que dieron pie a su creación. Es por ello que resulta necesario que la programación también tenga una visión antropológica y con conocimiento de la pluralidad étnica y cultural de Oaxaca. En la actualidad, se transmiten 20 horas consecutivas, su programación se caracteriza porque el 60 por ciento de sus contenidos son retransmisiones de programas de otras televisoras

públicas como canal 40 y 11 TV. 47 por ciento de sus programas son de entretenimiento, 19 por ciento de carácter informativo, 18 por ciento de función educativa y solamente el 14 por ciento escultura. CORTV tiene 52 frecuencias asignadas al gobierno del Estado los cuales tienen el propósito de cubrir el 100 por ciento del Estado. Sin embargo, los problemas laborales, de organización, técnicos y toda la cuestión administrativa de esta corporación ha permitido que la 52 frecuencias asignadas sólo se usen el 20 por ciento y el 80 por ciento se encuentra fuera del aire. Por lo anterior, podemos darnos cuenta que CORTV requiere de un rescate histórico, tal y como lo anunció el gobernador en días pasados en que se inauguraron las nuevas instalaciones de CORTV. Sin embargo también se plantea una visión con conocimiento de la pluralidad étnica y cultural del Estado y con ello permitir la difusión de las tradiciones de Oaxaca, la recepción de información de culturas hermanas, las expresiones artísticas y culturales practicadas por los pueblos indígenas y del pueblo afro mestizo es necesario actualizar la ley que crea la corporación oaxaqueña de radio y televisión y que establece sus funciones para adecuar sus funciones y objetivos a lo previsto en la Constitución Política y, sobre todo, la reforma a la ley Federal de telecomunicaciones aprobada en el Congreso, lo anterior para responder de manera más eficaz y eficiente a las actuales realidades sociales de Oaxaca. Por ello esta iniciativa se planea convertir a la CORTV en un órgano independiente y plural, desincorporándose primero de la Secretaría de gobierno y, 2º, ser un organismo independiente de la Secretaría de cultura y artes de Oaxaca, modificando con ello el artículo primero de la ley que crea la corporación oaxaqueña de radio y televisión y establece sus funciones así como también la modificación del artículo 41 fracción XXXVI de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del gobierno de Oaxaca. Los objetivos que se persiguen con esta reestructuración son los de promover la cultura de los pueblos y comunidades indígenas, la riqueza cultural, arqueológica e histórica de Oaxaca así como de sus

municipios. También, promover y difundir las tradiciones, costumbres ancestrales de los pueblos aborígenes. Es de suma importancia dar vida, modernidad pero sobretodo operatividad y funcionabilidad a CORTV. Que sea un organismo que defiende y de espacios a todas las voces del estado teniendo cuenta que Oaxaca es un estado pluricultural. La finalidad es pues que la Secretaría de cultura y artes de Oaxaca absorba la corporación oaxaqueña de radio y televisión así como todo recurso humano, material y sobre todo tecnológico para cumplir con los objetivos y funciones que el momento de su creación se establecieron. Es cuanto Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de administración de justicia.

Se pasa al octavo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que la sexagésima segunda legislatura del estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo sexto de la ley de bienes pertenecientes al estado, expide el presente decreto especial en el que se autoriza a los ayuntamientos la creación de una partida presupuestal en su presupuesto de egresos que hayan aprobado para el ejercicio fiscal 2015, misma que será destinada a la liquidación total de las prestaciones económicas a las que se les haya condenado en juicio.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de presupuesto y programación.

Se pasa al noveno punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción vigésima cuarta del artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta al ciudadano Diputado alejandro martínez ramírez, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Alejandro Martínez Ramírez:

No Diputada, que se turne.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de administración de justicia.

Se pasa al décimo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado arsenio Lorenzo Mejía García, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un tercer párrafo al artículo 34 de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Que se turne Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de administración de justicia.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Zoila José Juan:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que la sexagésima segunda legislatura del estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al titular del poder ejecutivo del estado, para que a través de las diversas dependencias de gobierno, diseñe y promueva una campaña permanente sobre la importancia de la donación voluntaria de sangre y de órganos; de igual manera para que a través de la Secretaría de administración de gobierno de estado, implemente un programa que incluya en las credenciales de las y los empleados del sector público una leyenda que indique si esa persona es donadora de órganos; y por ultimo para que a través de la Secretaría de vialidad y transporte del gobierno del estado, implemente un programa de capacitación para que los ciudadanos que tramiten su licencia de conducir estén conscientes de los alcances que representa que en dicho documento se establezca el consentimiento de ser donador de órganos.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Sergio López Sánchez, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, pueblo de Oaxaca.

Hace unos días la Comisión permanente del Congreso de la unión acordó exhortar a los gobiernos federal y estatales para que fomente la cultura de donación de órganos. Me parece muy oportuno y considero que debemos a la brevedad posible

tomar cartas en el asunto. Las estadísticas son alarmantes y nos muestran que en México la cultura de la donación voluntaria de sangre y órganos es casi nula. En México 19,189 personas están a la espera de un órgano o tejido mientras que la tasa anual de donantes es de sólo 3. 6 por cada millón de habitantes. En lo que va del año, sólo se han realizado 5248 transplantes de los demás continúan en espera o fallecieron debido a falta de donadores. En México fallecen alrededor de 380,000 personas al año quienes podrían ser candidatas a donar órganos. No obstante, de acuerdo con datos del Centro nacional de trasplantes en el 2013 se reportaron 1587 donaciones de personas fallecidas de las cuales 1149 murieron de paro cardiaco irreversible y 438 de muerte encefálica. Cada uno de los seres humanos disponemos de nuestro cuerpo y podemos de manera voluntaria donarlo total o parcialmente. Sin embargo, esta actividad está covalorada en el país a pesar de que un solo individuo puede beneficiar a más de 8 personas. El problema de la donaciones que la mayor parte de la población tiene bajos niveles de conocimiento respecto a los beneficios de la donación voluntaria de sangre y órganos y sobre los trámites y procedimientos por lo que es obligación del gobierno del estado promover una cultura de donación de sangre y órganos a través de otros mecanismos como el de incluir la leyenda de donante en la licencia de conducir en las credenciales que identifican a las y los empleados al servicio del Estado. En este sentido, si bien el Oaxaca ya se implementa que en la licencia de conducir se señale quién es donador de órganos y quien no también lo es que la gente que opta por no ser donador de órganos en caso de fallecimiento, lo hace por falta de conocimiento de los beneficios que esta acción conlleva de ahí la importancia de que la Secretaría de vialidad y transporte se capacita al personal encargado de la tramitación de licencias a efecto de incentivar a la ciudadanía respecto a este tema. Considero que la proposición con punto de acuerdo que pongo a su consideración es un buen comienzo para fomentar la cultura de la donación de órganos y de sangre además

de capacitar a la ciudadanía en general, los chóferes, automovilistas y trabajadores al servicio del Estado sobre los beneficios que la donación de vida ya sea sangre u órganos implica. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputado. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de salud pública.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada zoila josé juan, integrante de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática, por el que la sexagésima segunda legislatura del estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del estado, para que a la brevedad, suscriba el denominado “pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en méxico”.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada Zoila José Juan, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene la palabra Diputada.

La Diputada Zoila José Juan:

Con su permiso de la Presidencia y con su permiso de nuestras compañeras Diputadas y Diputados y representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Los órganos de impartición de justicia tienen la obligación de garantizar el ejercicio Pleno y sin discriminación de los derechos y libertades fundamentales y hacer efectivo el principio de igualdad. De esta forma, es su deber incorporar los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano en su labor como lo es la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Para erradicar las diferencias arbitrarias injustas o desproporcionadas entre mujeres y hombres en razón de su sexo o género tanto en el acceso a la justicia como los procesos y a las resoluciones judiciales. Desde la perspectiva de género, el papel de quien aplica el derecho es fundamental y de gran responsabilidad social puesto que las normas contienen siempre un margen de interpretación y, por tanto, las resoluciones judiciales participan en el proyecto democrático de la eliminación de la desigualdad y discriminación por parte de la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, convención que obliga a las instituciones gubernamentales entre ellas las autoridades judiciales a adoptar entre otras políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. En este sentido, los órganos jurisdiccionales quedan obligados a garantizar espacios laborales libres de violencia. Por lo anterior, deben adoptarse mecanismos y políticas institucionales de prevención y sanción de conductas como el acoso y el hostigamiento laboral y sexual, entre otros. Así las cosas, propone como una forma de hacer efectivo el principio de igualdad y el derecho a la no discriminación, la adopción de un pacto con el fin de establecer los lineamientos generales que permiten introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México. En este pacto indica en su primer capítulo sus objetivos y a quien va dirigido, en el 2º y 3º expone los principales conceptos y estrategias en torno a la aplicación de la

perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y en la vida institucional de los órganos de impartición de justicia. En el 4º establece las medidas necesarias para introducir la perspectiva de género en dichas instancias y en el último presenta mecanismos de seguimiento y evaluación, la implementación ejecución de las acciones mencionadas. Es importante destacar que introducir la perspectiva de género en las labores jurisdiccionales y administrativas de nuestro órgano de impartición de justicia no implica en ninguna medida la preferencia condicional si alguno de los sexos ni comprometen la imparcialidad judicial. Cabe hacer mención que sólo 12 estados de la República han adoptado este pacto. Por tales consideraciones es de suma importancia que el Estado de Oaxaca pueda suscribir el citado pacto a efecto de garantizar el ejercicio Pleno y sin discriminación de los derechos, libertades fundamentales y hacer efectivo el principio de igualdad en la impartición de justicia. Gracias Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de igualdad de género.

Se pasa al décimo tercer punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez reyes, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que es procedente que la sexagésima segunda legislatura del Honorable congreso del estado de Oaxaca, exhorte al titular del poder ejecutivo del

estado, para que a través del instituto estatal de ecología y desarrollo sustentable, se implementen puntos limpios dentro de los edificios de la administración pública estatal y realicen acciones para la optimización del uso de hojas de papel en las oficinas del gobierno del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dele turno por favor.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de ecología.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que el congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca del gobierno del estado, para que fortalezca las acciones y programas que potencialicen la actividad acuícola.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de pesca.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Zoila José Juan:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que el congreso del estado de Oaxaca, exhorta a los ayuntamientos que hayan concluido sus periodos administrativos y fueron electos mediante sistemas normativos internos, a dar cumplimiento en tiempo y forma al procedimiento de entrega – recepción conforme a lo establecido en la ley vigente; así mismo se exhorta a los ayuntamientos entrantes electos mediante el sistema de usos y costumbres a elaborar el dictamen correspondiente al acto de entrega recepción en los plazos establecidos por la ley vigente.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de vigilancia de la auditoria superior del estado.

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que la sexagésima segunda legislatura del estado de Oaxaca, formula un atento exhorto al titular del poder ejecutivo del estado, para que dentro del ámbito de sus facultades legales, instrumente las medidas necesarias, a fin de que se instalen un número mayor de kioscos virtuales que brinden el servicio de expedición de certificaciones de datos de actas de nacimiento, reconocimiento, matrimonio y defunción, dentro del distrito judicial del centro, así como todas las cabeceras distritales del estado de Oaxaca, para que cada oaxaqueña y oaxaqueño, pueda recibir este servicio en forma inmediata y al menor costo, y para que se establezca en forma permanente, la gratuidad de los servicios que presta el registro civil del estado, para los usuarios con capacidades diferentes.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta a la ciudadana Diputada María del Carmen Ricárdez Vela, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra Diputada.

La Diputada María del Carmen Ricárdez Vela:

Con el permiso de la Presidenta. La propuesta tiene que ver con exhortar al poder ejecutivo para que dentro de sus facultades instale un mayor número de kioscos virtuales ya que el costo normal de las actas de nacimiento son de $76 pero si se requiere de un trámite urgente suben a $240 y dadas las circunstancias económicas de los habitantes del Estado estos kioscos, teniendo además se supone al 100 por ciento el registro y la digitalización de los datos del registro civil podría generalizarse un acceso mucho mayor más expedito para poder beneficiar

a la población en general. También solicitó que de la misma manera que se tenía anteriormente el ejecutivo del Estado decrete la exención de pagos para todos los discapacitados de tal forma que puedan tener los servicios gratuitos del registro civil en todo tiempo, en todo momento en cualquier región el Estado. Es entonces la propuesta, tengo la solicitud dirigida a este Congreso de la asociaciones de discapacitados para que puedan brindarles el apoyo y a la brevedad posible como un exhorto de la cámara yo le solicito a quien corresponda para que lo antes posible se pueda aprobar y sea nuestra legislatura la que coadyuve a que los discapacitados que de por sí luchar mucho para tener o para conseguir un trabajo puedan obtener todos los trámites desde bodas, certificación, actas de defunción, matrimonio, copias de sus actas de nacimiento de manera gratuita botella se ha implementado este programa en años anteriores en sexenios anteriores y yo creo que vale la pena que todos, de manera generosa con la gente más necesitada podamos exhortar al ejecutivo para que a la brevedad posible se retome este programa. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de presupuesto y programación.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del partido revolucionario institucional, por el que el congreso del estado de Oaxaca, exhorta al titular del poder ejecutivo del estado, para que instruya a la Secretaría de asuntos indígenas y al instituto estatal de educación pública de Oaxaca, para que en el marco de la instrumentación del plan estratégico del modelo educativo para la atención de los pueblos indígenas y de la campaña nacional de alfabetización y abatimiento del rezago educativo 2014-2018, generen las condiciones institucionales que permitan atender de manera oportuna la situación de rezago que vive el estado en materia de alfabetización indígena.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a las comisiones permanentes unidas de educación pública; y de asuntos indígenas.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día: ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

Punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, integrante de la fracción parlamentaria del partido Revolucionario Institucional, por el que el congreso del estado de Oaxaca, exhorta al titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, instruir a la Secretaría de administración, a la Secretaría de desarrollo social y humano, a la Secretaría de finanzas, a la Secretaría general de gobierno, a la Secretaría de seguridad pública y demás organismos del gobierno del estado a su cargo que tengan injerencia, para que de manera coordinada

intervengan y brinden atención a los elementos de las diversas corporaciones policiacas de la Secretaría de seguridad pública estatal que hayan adquirido créditos con la empresa prestaciones finmart, s.a.p.i. de c.v., sofom, e.n.r., comercialmente conocida como “crediamigo”, a fin de brindar el mecanismo adecuado que les permita cubrir su adeudo de manera justa y evitar así el cobro excesivo de los mismos.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del congreso, se pregunta al ciudadano Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Tiene el uso de la palabra, Diputado.

El Diputado Freddy Gil Pineda Gopar:

El problema por los malos manejos de las cajas de ahorro del Estado ha representado fuerte golpe para la economía de miles de oaxaqueños en donde el gobierno del estado coordinación con el FIPAGO, en los últimos años invirtió más de 309 millones de pesos para mitigar el daño ocasionado a los ahorradores. Una variante fraudulenta que representa un peligro para la ciudadanía es también el tema de las financieras, que han ido en crecimiento endeudando miles de personas por altas tasas de intereses que manejan aprovechándose de la imperiosa necesidad de sus clientes. Una de tantas empresas que manejan este tipo de política crediticia engañosa es prestaciones Finmar, Sapi, S.A. de C.V. sofom, conocido como CREDIAMIGO, que otorga préstamos a empleados del sector público con descuento directo a sus nóminas para lo cual previamente el gobierno del Estado firmó convenios para proveer a burócratas dichos créditos. Actualmente se está afectando a más del 50 por ciento de los policías de la

Secretaría seguridad pública del Estado y de las distintas corporaciones a quienes bajo estrategias amañadas lograron confundirlos hábilmente y engancharlos con crédito siendo víctimas en la actualidad de una enorme estafa por parte de esta empresa. CREDIAMIGO es una sociedad financiera de objeto múltiple y no está regulada por la Comisión nacional de protección de usuarios. He aquí la duda, el por qué se firmó con una empresa regular dichos convenios, la empresa ofrece beneficios que parecen atractivos con plazos fijos desde 9 meses hasta 8 años, pagos fijos durante toda la vida del crédito, tasa de interés fija, liquidación anticipada, restructuración para un 2º préstamo sin aval de garantía así como ninguna investigación en buró de crédito y el dinero en efectivo listo emitir 4 horas. Sin embargo, los intereses que cobra esta empresa superan el 50 por ciento anual, quien accede un préstamo con esta empresa termina pagando más del triple de lo que recibió. De acuerdo con información financiera a nivel nacional CREDIAMIGO es propiedad del empresario Javier Creel Moreno, sobrino del panista Santiago Creel Miranda, quien desde el pasado 6 de enero fue nombrado integrante del Directorio de Scort con sede en Austin, Texas, Estados Unidos, que tiene desde el 2012 hasta un 60% de la sociedad financiera de objeto múltiple no regulada. Esta empresa fue señalada por 500 profesores de la sección XXI del SNTE con sede en Monterrey, Nuevo León, de haber sido víctimas de un fraude por parte de CREDIAMIGO. 3 años después, en Jalapa Veracruz, perjudicó a 120 policías de esa ciudad que fueron timados por crediamigo, en este caso los policías solicitaron crédito personal por cantidades que variaron de los 5 a los 10 mil pesos. Ante esta situación es necesario que el gobierno del estado que también firmó con esta empresa brinde a sus trabajadores las mejores condiciones para poder a su disposición servicios que brinden el apoyo requerido no para encubrir empresas que lejos de beneficiar sólo vienen a perjudicar a los asalariados por lo que es necesario que se busque el mecanismo adecuado para

revertir la estafa que esta empresa está realizando con los trabajadores del gobierno del Estado. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local, se turna para su estudio y dictamen, a la comisión permanente de fomento cooperativo y ahorro popular.

Se pasa al decimonoveno punto del orden del día: asuntos generales.

Antes de dar trámite con los tres dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del congreso que establece se dé lectura a los documentos que le hubieren motivado, consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de las iniciativas y de todos los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los decretos correspondientes. En votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la comisión permanente de presupuesto y programación se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

La Diputada Secretaria Zoila José Juan:

Dictamen con proyecto de decreto relativo a leyes de ingresos de los municipios de: SANTA MARÍA TECOMAVACA, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA YOLOTEPEC, TLAXIACO; NAZARENO ETLA, ETLA; SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA; GUELATAO DE JUÁREZ, IXTLÁN; SAN ANDRÉS LAGUNAS, TEPOSCULULA; COICOYÁN DE LAS FLORES, JUXTLAHUACA; SAN JERÓNIMO TAVICHE, OCOTLÁN; SANTA CATARINA QUIANE, ZIMATLÁN; SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA; SAN MIGUEL DEL PUERTO, POCHUTLA; SANTA MARÍA XADANI, JUCHITÁN; SANTA MARÍA NDUAYACO, TEPOSCOLULA; SANTA MARÍA CORTIJO, JAMILTEPEC; SAN PEDRO YUCUNAMA, TEPOSCOLULA; SAN PEDRO OCOTEPEC, MIXE; SAN VICENTE LACHIXIO, SOLA DE VEGA; SANTA ANA ZEGACHE, OCOTLÁN; SAN JUAN DIUXI, NOCHIXTLÁN; SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MIXE; MAGDALENA PEÑASCO, TLAXIACO; SAN MARTIN TOXPALAN, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA QUIEGOLANI, YAUTEPEC; SAN MARTIN TILCAJETE, OCOTLÁN; SAN PEDRO APOSTOL, OCOTLÁN; EL ESPINAL, JUCHITÁN; SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN; SANTIAGO APOSTOL, OCOTLÁN; SAN JUAN DEL RIO, TLACOLULA; SANTA MAGDALENA JICOTLAN, COIXTLAHUACA; SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC; SANTO DOMINGO INGENIO, JUCHITÁN; SANTIAGO IXTAYUTLA, JAMILTEPEC; SAN JUAN DE LOS CUES, TEOTITLAN; LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA; SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN; SAN JUAN LACHAO, JUQUILA; SAN PEDRO POCHUTLA, POCHUTLA; SAN MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN; SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA; SANTA LUCIA MONTEVERDE, PUTLA; Y YUTANDUCHI DE GUERRERO, NOCHIXTLÁN, todas ellas para el ejercicio fiscal 2015.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Juan José Moreno Sada:

Sí, Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Tiene la palabra Diputado Juan José.

El Diputado Juan José Moreno Sada:

Sí, me permito solicitar a la Mesa Directiva de la Presidencia que se turne a comisiones tras su análisis y estudio a las leyes de ingresos del Espinal y de Santo Domingo Ingenio.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Está a la consideración de la Asamblea la propuesta que hace el ciudadano Diputado Juan José Moreno Sada en el sentido de retirar del dictamen los proyectos de leyes de ingresos de los municipios de El Espinal y de Santo Domingo Ingenio, ambos del Distrito de Juchitán. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Aprobada la propuesta, remítase dichas leyes a la Comisión permanente de presupuesto y programación para su mejor estudio.

A continuación, con excepción de las leyes de ingresos remitidas a la comisión respectiva se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

María del Carmen Ricárdez Vela: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Manuel Pérez Morales: en contra,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Se emitieron 25 votos a favor y uno votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo general, con 25 votos a favor.

A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto.

Se solicita a la Secretaria informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

El Diputado Secretario Jefté Méndez Hernández:

No se reservó artículo alguno Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Carlos Alberto Ramos Aragón: a favor,

Rosalía Palma López: a favor,

Remedios Zonia López Cruz: a favor,

Alejandro Martínez Ramírez: a favor,

Itaisa López Galván: a favor,

Juanita Arcelia Cruz Cruz: a favor,

Juan José Moreno Sada: a favor,

Carlos Alberto Vera Vidal: a favor,

Fredy Gil Pineda Gopar: a favor,

Santiago García Sandoval: a favor,

Ericel Gómez Nucamendi: a favor,

Gustavo Díaz Sánchez: a favor,

Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor,

Adolfo García Morales: a favor,

Víctor Cruz Vásquez: a favor,

Anselmo Ortiz García: a favor,

Vilma Martínez Cortes: a favor,

Sergio López Sánchez: a favor,

Félix Antonio Serrano Toledo: a favor,

Gerardo García Henestroza: a favor,

Zoila José Juan: a favor,

Jefté Méndez Hernández: a favor,

Manuel Pérez Morales: en contra,

Amando Demetrio Bohórquez Reyes: a favor,

Leslie Jiménez Valencia: a favor,

María Luisa Matus Fuentes: a favor,

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Se emitieron 25 votos a favor y uno en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Se declara aprobado el decreto en lo particular con 25 votos a favor.

Habiéndose aprobado en lo general y particular los decretos relativos a leyes de ingresos de los municipios de: SANTA MARÍA TECOMAVACA, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA YOLOTEPEC, TLAXIACO; NAZARENO ETLA, ETLA; SANTA CATARINA LOXICHA, POCHUTLA; GUELATAO DE JUÁREZ, IXTLÁN; SAN ANDRÉS LAGUNAS, TEPOSCULULA; COICOYÁN DE LAS FLORES, JUXTLAHUACA; SAN JERÓNIMO TAVICHE, OCOTLÁN; SANTA CATARINA QUIANE, ZIMATLÁN; SAN PEDRO QUIATONI, TLACOLULA; SAN MIGUEL DEL PUERTO, POCHUTLA; SANTA MARÍA XADANI, JUCHITÁN; SANTA MARÍA NDUAYACO, TEPOSCOLULA; SANTA MARÍA CORTIJO, JAMILTEPEC; SAN PEDRO YUCUNAMA, TEPOSCOLULA; SAN PEDRO OCOTEPEC, MIXE; SAN VICENTE LACHIXIO, SOLA DE VEGA; SANTA ANA ZEGACHE, OCOTLÁN; SAN JUAN DIUXI, NOCHIXTLÁN; SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC, MIXE; MAGDALENA PEÑASCO, TLAXIACO; SAN MARTIN TOXPALAN, TEOTITLÁN; SANTA MARÍA QUIEGOLANI, YAUTEPEC; SAN MARTIN TILCAJETE, OCOTLÁN; SAN PEDRO APOSTOL, OCOTLÁN; SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN; SANTIAGO APOSTOL, OCOTLÁN; SAN JUAN DEL RIO, TLACOLULA; SANTA MAGDALENA JICOTLAN, COIXTLAHUACA; SAN JUAN COLORADO, JAMILTEPEC; SANTIAGO IXTAYUTLA, JAMILTEPEC; SAN JUAN DE LOS CUES, TEOTITLAN; LA TRINIDAD VISTA HERMOSA, TEPOSCOLULA;

SAN JUAN GUICHICOVI, JUCHITÁN; SAN JUAN LACHAO, JUQUILA; SAN PEDRO POCHUTLA, POCHUTLA; SAN MIGUEL PIEDRAS, NOCHIXTLÁN; SANTA MARÍA COLOTEPEC, POCHUTLA; SANTA LUCIA MONTEVERDE, PUTLA; Y YUTANDUCHI DE GUERRERO, NOCHIXTLÁN, todas ellas para el ejercicio fiscal 2015.

Remítanse por separado al ejecutivo del estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la comisión permanente de administración de justicia se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se abroga la ley de instituciones de asistencia, promoción humana y desarrollo social privadas del estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Amando Demetrio Bohórquez Reyes:

Se emitieron 23 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

Aprobado con 23 votos a favor, el decreto por los que se abroga la ley de instituciones de asistencia, promoción humana y desarrollo social privadas del estado de Oaxaca

Comuníquese el decreto mencionado a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes y remítase al ejecutivo del estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la comisión permanente de hacienda se pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la sexagésima segunda legislatura del estado de Oaxaca, autoriza al municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Oaxaca, para que gestione y contrate un crédito en moneda nacional con el banco nacional de obras y servicios, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo (BANOBRAS) hasta por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

La Diputada Presidenta Leslie Jiménez Valencia:

A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

El Diputado Secretario Manuel Pérez Morales:

25 votos a favor, Diputada Presidenta.

Aprobado con 25 votos a favor, el decreto por los que la sexagésima segunda legislatura del estado de Oaxaca, autoriza al municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Oaxaca, para que gestione y contrate un crédito en moneda nacional con el banco nacional de obras y servicios, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo (banobras) hasta por la cantidad de $500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Comuníquese el decreto mencionado a las instancias correspondientes, para los efectos Constitucionales y legales procedentes y remítase al ejecutivo del estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política local.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día: asuntos generales.

Pregunto a las Diputadas y a los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, para el próximo día jueves 5 de febrero del año en curso a las 11:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre).